



Consejo de Seguridad

Distr. general
20 de diciembre de 2018
Español
Original: francés

Carta de fecha 20 de diciembre de 2018 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de transmitir adjuntas sendas copias de los acuerdos concertados en Suecia el 13 de diciembre de 2018 tras las consultas de paz celebradas entre yemeníes (véase el anexo), a saber: un acuerdo sobre la ciudad de Al-Hudayda y los puertos de Al-Hudayda, Al-Salif y Ras Isa, un mecanismo de ejecución del canje de prisioneros y una declaración de entendimiento sobre Taiz.

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y su anexo a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) António **Guterres**



Anexo

[Original: inglés]

Acuerdo de Estocolmo

Las partes,

Tras celebrar consultas bajo los auspicios de las Naciones Unidas del 6 al 13 de diciembre de 2018 en el Reino de Suecia,

Expresando su gratitud al Gobierno del Reino de Suecia por albergar las consultas y por la hospitalidad y el apoyo brindados en su transcurso,

Expresando su gratitud también a todos los Estados y organizaciones que prestaron el apoyo necesario para que las consultas concluyeran satisfactoriamente,

Tomando en consideración la necesidad urgente de dar respuesta a la alarmante situación humanitaria y la inseguridad a que se enfrenta el pueblo yemení,

Convenimos en lo siguiente:

1. Un acuerdo sobre la ciudad de Al-Hudayda y los puertos de Al-Hudayda, Al-Salif y Ras Isa.
2. Un mecanismo de ejecución del acuerdo sobre el canje de prisioneros.
3. Una declaración de entendimiento sobre Taiz.

Nos comprometemos:

- A aplicar íntegramente el presente Acuerdo y a trabajar para eliminar todo obstáculo o impedimento a su aplicación;
- A abstenernos de toda acción, escalada o decisión que pueda socavar las perspectivas de aplicar íntegramente el presente Acuerdo.
- A proseguir las consultas sin condiciones en enero de 2019 en el lugar que acordemos.

Acuerdo sobre la Ciudad de Al-Hudayda y los Puertos de Al-Hudayda, Al-Salif y Ras Isa

Las partes convienen en lo siguiente:

- Inmediatamente tras la firma del presente Acuerdo, entrará en vigor un alto el fuego en la ciudad de Al-Hudayda, los puertos de Al-Hudayda, Al-Salif y Ras Isa y toda la provincia.
- Las partes redespolearán a sus fuerzas de la ciudad de Al-Hudayda y los puertos de Al-Hudayda, Al-Salif y Ras Isa a los emplazamientos que se acuerden fuera de la ciudad y los puertos.
- Las partes se comprometen a no enviar ningún refuerzo militar a la ciudad, los puertos de Al-Hudayda, Salid y Ras Isa y la provincia.
- Las partes se comprometen a eliminar de la ciudad toda manifestación militar.
- A fin de vigilar el alto el fuego y el redespliegue, se establecerá un Comité de Coordinación del Redespliegue, que será acordado por las partes, tendrá carácter conjunto y estará presidido por las Naciones Unidas e integrado por miembros de las partes, entre otros.
- El Comité de Coordinación del Redespliegue supervisará el redespliegue y las operaciones de seguimiento y también vigilará las operaciones de desminado en los puertos de Al-Hudayda, Al-Salif y Ras Isa.
- Quien presida el Comité de Coordinación del Redespliegue informará semanalmente al Consejo de Seguridad por conducto del Secretario General sobre el cumplimiento por las partes de lo dispuesto en el Acuerdo.
- Las Naciones Unidas liderarán la asistencia que se preste a la Corporación de los Puertos Yemeníes del Mar Rojo para gestionar los puertos de Al-Hudayda, Al-Salif y Ras Isa y efectuar inspecciones en ellos, y el Mecanismo de Verificación e Inspección de las Naciones Unidas aumentará su vigilancia en dichos puertos.
- Se reforzará la presencia de las Naciones Unidas en la ciudad de Al-Hudayda y los puertos de Al-Hudayda, Al-Salif y Ras Isa.
- Las partes se comprometen a facilitar y apoyar la labor de las Naciones Unidas en Al-Hudayda.
- Las partes facilitarán la libertad de circulación de civiles y bienes desde y hacia la ciudad de Al-Hudayda y los puertos de Al-Hudayda, Al-Salif y Ras Isa y la entrega de ayuda humanitaria a través de dichos puertos.
- Los ingresos de los puertos de Al-Hudayda, Al-Salif y Ras Isa se depositarán en el Banco Central del Yemen por conducto de su sucursal de Al-Hudayda y contribuirán a sufragar los sueldos en la provincia de Al-Hudayda y en todo el país.
- La seguridad de la ciudad de Al-Hudayda y los puertos de Al-Hudayda, Al-Salif y Ras Isa será responsabilidad de las fuerzas de seguridad locales, de conformidad con la legislación yemení. Se respetará la jerarquía jurídica y se eliminará toda obstrucción al correcto funcionamiento de las instituciones estatales locales, incluidos los supervisores.
- El presente Acuerdo no constituirá un precedente al que pueda hacerse referencia en consultas o negociaciones posteriores.

El presente Acuerdo se aplicará en fases, cuyos pormenores serán determinados por el Comité de Coordinación del Redespiegue. La primera fase consistirá en el redespiegue de las fuerzas desde los puertos de Al-Hudayda, Al-Salif y Ras Isa y zonas críticas de la ciudad que guarden relación con los servicios humanitarios y se ejecutará en un plazo de dos semanas a partir de la entrada en vigor del alto el fuego. El redespiegue íntegro de las fuerzas de las partes desde la ciudad de Al-Hudayda y los puertos de Al-Hudayda, Al-Salif y Ras Isa se llevará a cabo en un plazo máximo de 21 días a partir de la entrada en vigor del alto el fuego.

Declaración de Entendimiento sobre Taiz

Las dos partes convienen en lo siguiente:

1. Se creará un comité conjunto en el que estará representada la sociedad civil y participarán las Naciones Unidas.
 2. Cada parte designará a las personas que la representarán en el comité conjunto y los nombres de esas personas se comunicarán a las Naciones Unidas a más tardar una semana después de la fecha de conclusión de las consultas de Suecia.
 3. Las Naciones Unidas fijarán la fecha y el lugar de la primera reunión del comité conjunto.
 4. El comité conjunto determinará sus métodos de trabajo y las atribuciones de sus miembros.
 5. El comité conjunto presentará un informe sobre su labor en las siguientes consultas.
- _____